

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ORDEN de 27 de noviembre de 2006, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Córdoba, con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios correspondientes a los Fondos Ordinarios del ejercicio 2006 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2006.

Determinada por Decreto 128/2006, de 27 de junio, la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 2006, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios realizados por las Corporaciones Locales en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal y de acuerdo con el Programa de Fomento de Empleo Agrario, la Diputación Provincial de Córdoba ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el convenio tripartito Administración de la Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Administración de la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4 del mismo Decreto.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confieren la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Decreto 128/2006, de 27 de junio, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2006.

Primero. Se concede a la Diputación Provincial de Córdoba, una subvención por importe de 1.895.935,72 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.01.00.763.00.81A.4, correspondiente al 75% de las cantidades que, en concepto de amortización de capital, ha de sufragar la citada Diputación Provincial al Banco de Crédito Local por los préstamos concedidos para la ejecución de los proyectos de obras y/o servicios afectos a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2006 que se indican en el Anexo. La cuantía anteriormente referenciada será incrementada en el importe correspondiente a los intereses que se devengan, tanto en el período de carencia como en el de amortización del referido préstamo.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el art. 8 del Decreto 128/2006, de 27 de junio, y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo, la Diputación Provincial de Córdoba podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local por un importe máximo de 947.967,86 euros, equivalente al 50% del importe de la subvención concedida.

La disposición del 50% restante podrá realizarse una vez quede acreditado el abono del primero, mediante certificación del Interventor de la Diputación Provincial en la que se relacionen los pagos efectivamente realizados con cargo al mismo.

Todo ello sin perjuicio de la disposición de fondos de la parte de capital que corresponde a la aportación de la propia Diputación Provincial.

Tercero. Los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo deberán quedar totalmente ejecutados antes del 30 de junio del año 2007, salvo que se conceda una prórroga por el Servicio Público de Empleo Estatal, en cuyo caso el plazo de ejecución se ampliará hasta la fecha en que dicha prórroga concluya.

Cuarto. La Diputación Provincial de Córdoba, deberá remitir a la Consejería de Gobernación, antes del 30 de septiembre del año 2007, la valoración definitiva de las obras y/o servicios efectuados, aportando certificación acreditativa de los siguientes extremos:

- a) La cuantía del préstamo concertado.
- b) Las inversiones realizadas y satisfechas a las Entidades Locales beneficiarias del régimen de subvenciones correspondientes a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario de 2006.
- c) Relación detallada de la cuantía final aportada por cada uno de los Organismos participantes.

Quinto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de esta subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

Sexto. Las Entidades Locales beneficiarias de la subvención se encuentran sometidas, con carácter general, a las obligaciones previstas en el artículo 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y muy en particular al sometimiento de las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Séptimo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 y 12 del Decreto 128/2006, de 27 de junio, las Entidades Locales beneficiarias deberán dar la publicidad adecuada a cada obra o servicio afecto al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2006 colocando en lugar visible, un cartel en el que consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 245/1997, de 15 de octubre.

Octavo. A tenor de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Orden produce efectos desde el momento en que ha sido dictada, sin perjuicio de publicación en el BOJA y su notificación a la Diputación Provincial de Córdoba y al Banco de Crédito Local.

Sevilla, 27 de noviembre de 2006

EVANGELINA NARANJO MÁRQUEZ
Consejera de Gobernación

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
ADAMUZ	63.975,99	25.590,40	19.192,80	6.397,60	4.638,49
NUEVO ACCESO Y VALLADO C.P. "LAUREADO CAPITAN TREVILLA"	63.975,99	25.590,40	19.192,80	6.397,60	4.638,49
ALCARACEJOS	61.288,69	24.515,48	18.386,61	6.128,87	6.750,00
ADECUACION ACCESOS AL CENTRO ANDALUZ DE ALZHEIMER	61.288,69	24.515,48	18.386,61	6.128,87	6.750,00
ALDEA DE FUENTE CARRETEROS	114.406,58	43.387,95	32.540,97	10.846,98	20.584,41
ACERADOS EN CALLE CARRERAS DESDE C/ CALERA	29.646,23	11.858,49	8.893,87	2.964,62	7.055,80
REMODELACIÓN CALLE LUNA	76.844,75	30.737,90	23.053,43	7.684,47	12.820,17
SERVICIO DE GUARDERÍA INFANTIL	7.915,60	791,56	593,67	197,89	708,44
ALMODOVAR DEL RIO	244.661,65	97.864,65	73.398,50	24.466,15	38.728,14
REURBANIZACION C/ CASTILLO 2ª FASE	26.114,36	10.445,74	7.834,31	2.611,43	5.609,37
REURBANIZACION C/ FUENTE SANTA	161.823,46	64.729,38	48.547,04	16.182,34	22.202,16
REURBANIZACION C/ JULIO ROMERO DE TORRES	53.299,00	21.319,60	15.989,70	5.329,90	10.406,38
REURBANIZACION PLAZA MOLINO VIENTO	3.424,83	1.369,93	1.027,45	342,48	510,23
BAENA	451.528,97	161.011,10	120.758,33	40.252,77	22.193,35
ACTUACIÓN EN CASTILLO Y LAS LADERAS DE LA VILLA	144.564,93	39.970,17	29.977,63	9.992,54	0,00
ACTUACIÓN EN TORREPAREDONES	67.812,70	25.380,39	19.035,29	6.345,10	0,00
CONSTRUCCION DE GRUPO DE 80 NICHOS	65.363,82	26.145,53	19.609,15	6.536,38	541,79
REURBANIZACIÓN TRAVESIA ZAPATERIA Y TOLEDANA (1ª TRAMO)	173.787,52	69.515,01	52.136,26	17.378,75	21.651,56
BELMEZ	46.285,29	15.288,32	11.466,25	3.822,07	5.742,18
ACONDICIONAMIENTO DE JARDINES PUBLICOS Y LIMPIEZA DE ZONAS PUBLICAS	3.628,59	362,86	272,15	90,71	0,00
ARREGLO C/ COVADONGA	35.532,66	14.213,06	10.659,80	3.553,26	5.742,18
PLAN DE DINAMIZACION DEL MEDIO RURAL	3.562,02	356,20	267,15	89,05	0,00
PROGRAMA BELMEZ Y SU CULTURA	3.562,02	356,20	267,15	89,05	0,00

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
BENAMEJI	337.538,64	118.012,59	88.509,45	29.503,14	81.671,72
ACONDICIONAMIENTO BASCULA MUNICIPAL EN POL.IND. "FUENTE PALMA"	35.651,99	14.260,80	10.695,60	3.565,20	12.106,22
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5.730,13	573,01	429,76	143,25	0,00
CONSTRUCCIÓN CASETA PARA CALDERA EN C.P. MENENDEZ Y PELAYO	5.339,68	2.135,87	1.601,90	533,97	240,39
CONSTRUCCIÓN DE 72 NICHOS EN CEMENTERIO MUNICIPAL	48.348,55	14.919,08	11.189,31	3.729,77	0,00
HABILITACIÓN PRIMER CICLO EDUCACIÓN INFANTIL	10.389,12	1.038,91	779,18	259,73	0,00
MEJORA DE INFRAESTRUCTURA DE VIALES DEL NUCLEO URBANO	41.813,49	16.725,40	12.544,05	4.181,35	16.370,39
MEJORA INFRAESTRUCTURA C/ NUEVA APERTURA EN NUCLEO URBANO EL TEJAR	30.204,91	12.081,96	9.061,47	3.020,49	10.333,02
MONITOR DEPORTIVO	10.389,12	1.038,91	779,18	259,73	0,00
PAVIMENTACIÓN ALREDEDORES CAMPO FUTBOL, PABELLÓN Y PLAZA TOROS	51.306,11	20.522,44	15.391,83	5.130,61	26.106,86
PEÓN ELECTRICISTA	4.727,04	472,70	354,53	118,17	0,00
PORTADA DE ENTRADA A CAMPO DE TIRO	7.055,69	2.822,28	2.116,71	705,57	550,89
PROYECTO DE REHABILITACIÓN CRUCES CAMINO DE JESÚS DEL ALTO	15.663,34	3.053,44	2.290,08	763,36	0,00
REFORMA EDIFICIO ESTACIÓN DE BOMBEO Y BAR EN PARAJE LOS CAÑOS	57.371,44	22.948,58	17.211,44	5.737,14	15.963,95
REFORMA SALÓN PLANTA BAJA EDIFICIO AYUNTAMIENTO	13.548,03	5.419,21	4.064,41	1.354,80	0,00
BLAZQUEZ, LOS	60.683,80	24.273,52	18.205,15	6.068,37	4.501,43
AGUA, ACERADOS Y PAVIMENTACION C/ FUENTES	40.027,76	16.011,10	12.008,33	4.002,77	3.508,74
AGUA Y ACERADOS C/ RAMON Y CAJAL	20.656,04	8.262,42	6.196,82	2.065,60	992,69

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
BUJALANCE	392.684,13	147.456,18	110.592,13	36.864,05	51.847,01
REURB. Y PAVIMENTACIÓN C/ MANUEL MANTILLA Y PLAZA JUAN DIAZ DEL MORAL	124.911,48	49.964,59	37.473,44	12.491,15	51.847,01
REURBANIZACIÓN BARRIADA LOS TEJARES	235.714,47	94.285,79	70.714,34	23.571,45	0,00
SERV. APOYO AREA MUNICIPAL DE CULTURA	3.562,02	356,20	267,15	89,05	0,00
SERV. APOYO AREA MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO	7.124,04	712,40	534,30	178,10	0,00
SERVICIO APOYO AREA MUNICIPAL DE DEPORTES	7.124,04	712,40	534,30	178,10	0,00
SERVICIO APOYO AREA MUNICIPAL DE EMPLEO	3.562,02	356,20	267,15	89,05	0,00
SERVICIO APOYO AREA MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE	7.124,04	712,40	534,30	178,10	0,00
SERVICIO APOYO AREA MUNICIPAL DE TURISMO	3.562,02	356,20	267,15	89,05	0,00
CABRA	352.189,91	139.451,16	104.588,38	34.862,78	314.235,80
ACERADO Y RED DE AGUAS EN C/ SANTA TERESA DE JORNET MARGEN PARES	74.918,27	29.967,31	22.475,48	7.491,83	48.888,02
ACERADO Y RED DE AGUAS EN CALLE PEÑA Y AGUAYO	77.027,25	30.810,90	23.108,18	7.702,72	48.128,09
APOYO AL SERVICIO DE LA OFICINA DE REGISTRO-INFORMACIÓN	4.749,36	474,93	356,20	118,73	0,00
CERRAMIENTO DEPOSITO REGULADOR DE AGUA POTABLE	8.435,92	3.374,37	2.530,78	843,59	34.486,86
PAVIMENTACIÓN, ALCANTARILLADO Y RED DE AGUAS DE LA C/ LA VILLA	66.324,64	26.529,86	19.897,40	6.632,46	60.913,53
PAVIMENTACIÓN C/ EL TEJAR TRAMO JUAN GRANDE CORDOBA	38.434,77	15.373,91	11.530,43	3.843,48	35.726,11
VIII FASE URBANIZACIÓN BLAS INFANTE	82.299,70	32.919,88	24.689,91	8.229,97	86.093,19
CAÑETE DE LAS TORRES	14.248,08	1.424,80	1.068,60	356,20	175,20
APOYO AL AREA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	7.124,04	712,40	534,30	178,10	87,60
APOYO AL AREA DE SERVICIOS MUNICIPALES	7.124,04	712,40	534,30	178,10	87,60
CARCABUEY	21.405,22	8.562,09	6.421,57	2.140,52	33.078,60
HORMIGONADO C/ SAN ISIDRO	21.405,22	8.562,09	6.421,57	2.140,52	33.078,60

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
CARDEÑA	65.266,43	15.420,50	11.565,38	3.855,12	4.155,95
APOYO AL SOCORRISTA DE LA PISCINA MUNICIPAL Y PRIMEROS AUXILIOS	3.562,02	356,20	267,15	89,05	322,76
PAVIMENTACIÓN CALLE CERVANTES	29.646,23	11.858,49	8.893,87	2.964,62	3.479,85
PLANTACIÓN ESPECIES AUTOCTONAS EN JARDIN BOTÁNICO	7.124,04	712,40	534,30	178,10	190,63
REF. PROGRAMA MUNICIPAL SERVICIO AYUDA A DOMICILIO Y LIMP. EDIF. MUNICIPALES	24.934,14	2.493,41	1.870,06	623,35	162,71
CARLOTA, LA	62.429,13	6.241,90	4.681,43	1.560,47	10.000,00
ADECUACIÓN DEL ACCESO AL GARABATO EN LA CARLOTA	44.619,03	4.461,90	3.346,43	1.115,47	10.000,00
ANIMADOR SOCIOCULTURAL	3.562,02	356,00	267,00	89,00	0,00
APOYO A LA GESTIÓN DE ARCHIVO	3.562,02	356,00	267,00	89,00	0,00
APOYO AL AREA DE DEPORTES	3.562,02	356,00	267,00	89,00	0,00
APOYO AL AREA DE MEDIO AMBIENTE	3.562,02	356,00	267,00	89,00	0,00
PULIDO DE EDIFICIOS PÚBLICOS	3.562,02	356,00	267,00	89,00	0,00
CARPIO, EL	101.257,14	37.653,24	28.239,93	9.413,31	11.864,81
CALLE DE NUEVA APERTURA ENTRE CALLE EL SANTO Y RONDA DE POZOBLANCO	32.900,18	13.160,07	9.870,05	3.290,02	4.669,23
MONITOR DEPORTIVO	7.124,04	0,00	0,00	0,00	0,00
REMODELACIÓN ACERADOS EN AVENIDA DE LA ESTACIÓN	61.232,92	24.493,17	18.369,88	6.123,29	7.195,58
CASTRO DEL RIO	359.912,22	140.759,06	105.569,30	35.189,76	88.632,49
CANALIZACIÓN AGUAS CAMINO JAEN	181.944,37	72.777,75	54.583,31	18.194,44	43.937,38
PLAN ADECUACIÓN EDIFICIOS MUNICIPALES	3.562,02	356,20	267,15	89,05	0,00
PLAN ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL	3.562,02	356,20	267,15	89,05	0,00
PLAN DE DINAMIZACIÓN DEL MEDIO RURAL	3.562,02	356,20	267,15	89,05	0,00
REPARACIÓN C/ DOS HERMANOS Y C/ FRAY PEDRO DE CASTRO	66.142,13	26.456,85	19.842,64	6.614,21	8.814,25
REPARACIÓN PLAZA LAS MORERAS	101.139,66	40.455,86	30.341,90	10.113,96	35.880,86

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
CONQUISTA	43.505,66	17.402,26	13.051,70	4.350,56	3.146,98
TERMINACION ADECUACION RECINTO FERIA	43.505,66	17.402,26	13.051,70	4.350,56	3.146,98
DOÑA MENCIA	109.523,93	43.809,57	32.857,18	10.952,39	39.614,52
PAVIMENTACION C/ JUAN RAMON JIMENEZ	12.061,77	4.824,71	3.618,53	1.206,18	9.091,66
REMODELACION DEL PARQUE MUNICIPAL (ZONA BAJA)	97.462,16	38.984,86	29.238,65	9.746,21	30.522,86
DOS TORRES	89.900,45	31.524,95	23.643,71	7.881,24	20.914,77
BIBLIOTECAS Y CENTROS DE DOCUMENTACION	3.562,02	356,20	267,15	89,05	0,00
CONTINUACION C/ SALUD, PAVIMENTACION Y MEJORA DE INSTALACIONES	75.116,39	30.046,55	22.534,91	7.511,64	20.914,77
EDUCACIÓN AMBIENTAL	3.562,02	356,20	267,15	89,05	0,00
MEJORA DE JARDINES MUNICIPALES	7.660,02	766,00	574,50	191,50	0,00
FUENTE OBEJUNA	91.521,95	34.067,87	25.550,91	8.516,96	5.781,26
CONTINUACIÓN PAVIMENT. C/ LLANA	20.013,88	8.005,55	6.004,16	2.001,39	937,68
DISEÑO, DELIMIT., POTENCIACIÓN Y REALIZAC. ACTIVIDADES OCIO EN AYTO. FTE. OBEJUN	8.469,70	846,97	635,23	211,74	0,00
PAVIMENTACIÓN C/ NUEVA	20.120,91	8.048,36	6.036,27	2.012,09	1.176,18
PAVIMENTACIÓN RESTO C/ LLANA	11.451,79	4.580,72	3.435,54	1.145,18	1.706,86
REPARACIÓN ACERADOS C/ NUEVA	15.411,75	6.164,70	4.623,53	1.541,17	1.498,65
RESTITUCIÓN URBANIZACIÓN 2ª FASE C/ SAN FRANCISCO	16.053,92	6.421,57	4.816,18	1.605,39	461,89
FUENTE-TOJAR	60.263,48	21.245,45	15.934,09	5.311,36	6.272,97
EXPLOTACION DE RECURSOS HISTORICOS DE FUENTE TOJAR	2.147,11	214,70	161,03	53,67	100,00
REMODELACION PLAZA PUBLICA C/ LA CRUZ	50.730,37	20.292,15	15.219,11	5.073,04	6.072,97
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, MEJORA Y BELLECCIMIENTO URBANISTICO DE FUENTE TOJA	7.386,00	738,60	553,95	184,65	100,00

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
GRANJUELA, LA	38.967,77	14.518,50	10.888,88	3.629,62	6.964,94
CONOCIMIENTO DE NUESTRO ENTORNO	3.562,02	356,20	267,15	89,05	0,00
PAVIMENTACIÓN ZONAS 1 Y 2 RESIDENCIA DE MAYORES	35.405,75	14.162,30	10.621,73	3.540,57	6.964,94
IZNAJAR	236.863,39	87.143,67	65.357,75	21.785,92	43.104,57
ACONDIC. EXTERIORES ZONA RECREATIVA DE VALDEARENAS	113.493,27	45.397,31	34.047,98	11.349,33	43.104,57
ACONDICIONAMIENTO ALREDEDORES PABELLÓN POLIDEPORTIVO	98.219,25	39.231,29	29.423,47	9.807,82	0,00
MEJORA ENTORNO LOCAL EN IZNAJAR	15.958,88	1.595,88	1.196,91	398,97	0,00
MONITOR DEPORTIVO	3.562,02	356,20	267,15	89,05	0,00
MONITOR SOCIOCULTURAL	5.629,97	562,99	422,24	140,75	0,00
LUQUE	131.446,83	52.578,73	39.434,06	13.144,67	47.357,24
PROYECTO REMODELACIÓN C/ ALTA EN LUQUE	42.157,16	16.862,86	12.647,15	4.215,71	18.105,87
REMODELACIÓN C/ EL PILAR EN LUQUE	47.543,65	19.017,46	14.263,10	4.754,36	18.314,22
REMODELACIÓN GLORIETA DEL CONVENTO EN LUQUE	41.746,02	16.698,41	12.523,81	4.174,60	10.937,15
MONTALBAN DE CORDOBA	208.128,13	83.251,26	62.438,45	20.812,81	63.926,43
ACERADO C/ LAS HIGUERAS, C/ JESUS RESCATADO Y C/ MADRE DE DIOS	89.259,77	35.703,91	26.777,93	8.925,98	56.613,36
CONSTRUCCIÓN DE NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL	73.188,92	29.275,57	21.956,68	7.318,89	653,57
REFORMAS VARIAS EN EL POLIDEPORTIVO Y REGENERACIÓN DEL JARDÍN C/ SANTA FE	45.679,44	18.271,78	13.703,84	4.567,94	6.659,50

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
MONTEMAYOR	223.619,35	79.474,06	59.605,56	19.868,50	32.046,62
ACOND. Y MEJORAS INFRAEST. PAVIMENTACIÓN Y ABAST. AGUA C/ 28 FEBRERO	11.651,61	4.660,64	3.495,48	1.165,16	1.184,38
ADEC. ACERADO EN PROLONG. C/ ARENAL FRENTE RECINTO FERIAL	27.470,91	10.988,36	8.241,27	2.747,09	5.108,15
ADECUACIÓN NAVE ALMACEN MUNICIPAL	18.427,52	7.371,00	5.528,25	1.842,75	715,38
AGENTE DINAMIZADOR DEL MEDIO RURAL	3.562,02	356,20	267,15	89,05	0,00
AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	18.997,44	1.899,74	1.424,81	474,93	0,00
CONSTRUCCIÓN PISTA FUTBOL PLAYA	46.944,26	18.777,70	14.083,28	4.694,42	5.888,13
EXPERTO EN LIMPIEZA DE INMUEBLES	3.562,02	356,20	267,15	89,05	0,00
MEJORA Y ACOND. VIAL ACCESO A CEMENTERIO MUNICIPAL	46.585,74	18.634,30	13.975,73	4.658,57	14.644,95
MEJORA Y ADEC. ENT. ZONA VERDE EN RO. NOROESTE AD Y A. FUENTES ALAMEDA YCAÑO	39.293,79	15.717,52	11.788,14	3.929,38	4.505,63
TRabajador FORESTAL	7.124,04	712,40	534,30	178,10	0,00
MONTORO	115.033,54	46.013,42	34.510,07	11.503,35	15.025,95
PAVIMENTACION Y ALCANTARILLADO DE CALLE MARIN 1ª FASE	115.033,54	46.013,42	34.510,07	11.503,35	15.025,95
MORILES	71.493,44	28.597,37	21.448,03	7.149,34	26.600,19
ENTORNO Y CERRAMIENTO DE LA PISCINA MUNICIPAL	10.702,61	4.281,04	3.210,78	1.070,26	1.718,96
MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO CASETA POZO C/ LUCENA	11.879,90	4.751,96	3.563,97	1.187,99	586,59
PAVIMENTACION C/ LA VENDIMIA Y C/ LUIS DE GONGORA	48.910,93	19.564,37	14.673,28	4.891,09	24.294,64
PALENCIANA	117.300,61	46.920,24	35.190,19	11.730,05	36.435,46
PAVIMENTACIÓN Y SANEAMIENTO C/ CAMINO DE LA NORIA, 1ª FASE	53.513,05	21.405,22	16.053,92	5.351,30	16.035,17
PAVIMENTACIÓN Y SANEAMIENTO C/ RIO, 1ª FASE	63.787,56	25.515,02	19.136,27	6.378,75	20.400,29

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
PALMA DEL RIO	706.095,86	282.438,35	211.828,76	70.609,59	409.709,16
ACOND.EDIFICIO ANTIGUAS CABALLERIZAS PARA AULAS MUSICA Y SALON ACTOS	107.490,63	42.996,25	32.247,19	10.749,06	20.230,10
ACONDICIONAMIENTO PLAZA CARLOS CANO EN PALMA DEL RIO	75.956,68	30.382,67	22.787,00	7.595,67	45.042,50
ADECUACIÓN LOCAL EN CENTRO SERVICIOS INTEGRADOS EN PALMA DEL RIO	6.431,99	2.572,80	1.929,60	643,20	3.514,32
INSTALACIONES Y PAVIMENT. ZONA NORTE RECINTO APARCAM. VEHICULOS PESADOS	226.782,08	90.712,83	68.034,62	22.678,21	130.855,93
URBANIZACIÓN DE LA CALLE CUERPO DE CRISTO EN PALMA DEL RIO	69.643,34	27.857,34	20.893,01	6.964,33	55.712,35
URBANIZACIÓN ENTORNO PLAZA S. FRANCISCO EN PALMA DEL RIO	127.410,37	50.964,15	38.223,11	12.741,04	87.972,51
URBANIZACIÓN TRAMO OESTE AVDA. DEL GRECO EN PALMA DEL RIO	92.380,77	36.952,31	27.714,23	9.238,08	66.381,45
PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	133.934,39	49.855,52	37.391,64	12.463,88	12.473,97
DISEÑO Y REMODELACION DE JARDINES PUBLICOS	12.394,12	1.239,41	929,56	309,85	0,00
ENSANCHE ACCESO TERRENOS MUNICIP. DESDE PLAZA STA. BARBARA	23.855,78	9.542,31	7.156,73	2.385,58	2.106,64
REPAR. ACERADOS Y RED AGUA C/ SAN PEDRO	41.312,07	16.524,83	12.393,62	4.131,21	4.049,46
REPARACION ACERADOS C/ SEVILLA	28.224,84	11.289,94	8.467,46	2.822,48	3.460,31
REPARACIÓN ACERADOS CALLE PELAYO	28.147,58	11.259,03	8.444,27	2.814,76	2.857,56
PRIEGO DE CORDOBA	10.686,06	1.068,60	801,45	267,15	0,00
APOYO A LA OFICINA MUNICIPAL DE TURISMO	3.562,02	356,20	267,15	89,05	0,00
APOYO A LAS TAREAS AUXILIARES EN LA BIBLIOTECA DE PRIEGO DE CORDOBA	3.562,02	356,20	267,15	89,05	0,00
DINAMIZACION JUVENIL EN BARRIOS Y ALDEAS DE PRIEGO	3.562,02	356,20	267,15	89,05	0,00

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
PUENTE GENIL	497.594,12	199.037,65	149.278,26	49.759,39	298.901,43
REHABILIT. URBANIZACIÓN ACERADOS E INSTALACIONES C/ ESPOSOS ORTEGA Y VERGARA	32.253,92	12.901,57	9.676,18	3.225,39	18.297,30
REHABILITACIÓN DE URBANIZACIÓN C/ TINTOR	69.559,77	27.823,91	20.867,93	6.955,98	• 50.604,75
REHABILITACIÓN DE URBANIZACIÓN DE ACERADOS E INSTALAC. C/ RODOLFO GIL 1ª FASE	28.440,36	11.376,14	8.532,11	2.844,03	15.568,92
REHABILITACIÓN URBANIZACIÓN ACERADOS E INSTALACIONES C/ CRISTO	45.014,64	18.005,86	13.504,40	4.501,46	24.441,76
REHABILITACIÓN URBANIZACIÓN ACERADOS E INSTALACIONES C/ RODOLFO GIL 2ª FASE	43.581,84	17.432,74	13.074,56	4.358,18	23.969,39
REHABILITACIÓN URBANIZACIÓN C/ CERRILLO (TRAMO PLAZA LARA A C/ESCOBAR)	44.171,79	17.668,72	13.251,54	4.417,18	33.199,46
REHABILITACIÓN URBANIZACIÓN C/ ESCOBAR	34.418,51	13.767,40	10.325,55	3.441,85	25.224,16
REHABILITACIÓN URBANIZACIÓN DE ACERADOS E INSTALACIONES C/ RAMON Y CAJAL	41.890,85	16.756,34	12.567,26	4.189,08	22.791,27
REHABILITACIÓN URBANIZACIÓN Y ACERADOS E INST. C/ DOS DE MAYO	57.510,36	23.004,14	17.253,11	5.751,03	29.829,63
REHAB.URBA. ACERADOS E INST. C/ EL PALOMAR Y C/ P.ALEGRE URB. CAÑ. DE LA PLATA	81.136,70	32.454,68	24.341,01	8.113,67	46.923,88
URBANIZACIÓN ACERADOS C/ CACERES EN ALDEA DE LA MINA	19.615,38	7.846,15	5.884,61	1.961,54	8.050,91
RAMBLA, LA	256.138,47	95.344,57	71.508,43	23.836,14	137.191,78
MEJORA RECINTO FERIAL	23.702,73	2.370,27	1.777,70	592,57	13.290,76
RED DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN CALLE BARRIOLLANO	73.590,95	29.436,38	22.077,29	7.359,09	45.051,04
RED DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN CALLE MESONES	53.567,58	21.427,03	16.070,27	5.356,76	28.002,11
RED DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN CALLE MURILLO	37.682,99	15.073,20	11.304,90	3.768,30	16.595,51
RED DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN CALLE OLIVAR DESDE PLAZUELA ALTA A CALLE ALJARO	67.594,22	27.037,69	20.278,27	6.759,42	34.252,36

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
SAN SEBASTIAN DE LOS BALLESTEROS	89.398,11	33.270,32	24.952,74	8.317,58	13.303,83
ACERADO MARGEN DERECHO A TRAVES CP-73	81.125,79	32.450,32	24.337,74	8.112,58	13.303,83
APOYO AL FUNCIONARIO DE SERVICIOS MULTIPLES	8.272,32	820,00	615,00	205,00	0,00
SANTA EUFEMIA	86.215,39	32.092,36	24.069,28	8.023,08	3.972,20
ACONDICIONAMIENTO ALREDEDORES PARQUE POCITO	39.492,63	15.797,05	11.847,79	3.949,26	2.539,29
RESTAURACIÓN CAMPO DE FUTBOL	38.743,45	15.497,38	11.623,04	3.874,34	1.432,91
REVITALIZACIÓN PARQUES, JARDINES Y ZONAS VERDES	7.979,31	797,93	598,45	199,48	0,00
SANTAELLA	231.155,60	87.715,16	65.786,39	21.928,77	55.848,85
ACERADO EN CAMINO LOS HUERTOS Y EL PILON	18.664,82	7.465,93	5.599,45	1.866,48	8.521,45
ILUMINACIÓN PISTA POLIDEPORTIVA	18.523,92	7.409,57	5.557,18	1.852,39	673,83
MONITOR DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	3.562,02	356,20	267,15	89,05	0,00
PAVIMENTACIÓN CALLE MOLINO BLANCO	40.632,93	16.253,17	12.189,88	4.063,29	15.680,44
PAVIMENTACIÓN CALLE RAFAEL MATEOS	9.998,60	2.700,60	2.025,45	675,15	0,00
PAVIMENTACIÓN Y ACERADO CALLE SAN CRISTOBAL	18.326,15	7.330,46	5.497,85	1.832,61	10.270,61
REFORMAS COLEGIO PÚBLICO "URBANO PALMA"	56.392,64	22.557,06	16.917,80	5.639,26	972,40
REMODELACIÓN CALLE RONDA SUR	46.420,51	18.568,20	13.926,15	4.642,05	19.730,12
REMODELACIÓN DE LA CALLE TRAVIESA EN 90 VIVIENDAS	11.509,97	4.361,57	3.271,18	1.090,39	0,00
TRABAJADOR FORESTAL	7.124,04	712,40	534,30	178,10	0,00
TORRECAMPO	97.255,59	35.234,93	26.426,20	8.808,73	0,00
APOYO A LA EJECUCION DE PEQUEÑAS OBRAS MUNICIPALES	8.662,35	866,24	649,68	216,56	0,00
INFORMATIZACIÓN DE FONDOS DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL	3.562,02	356,20	267,15	89,05	0,00
PAVIMENTACION DE LA CALLE POZOBLANCO	85.031,22	34.012,49	25.509,37	8.503,12	0,00

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
VALENZUELA	106.153,34	39.255,52	29.441,64	9.813,88	3.576,59
ACERADO C/ G Y TRAMO DE LA C/ F	32.749,99	13.100,00	9.825,00	3.275,00	2.825,40
CONSTRUCCIÓN NICHOS Y ACERADOS CEMENTERIO MUNICIPAL SAN ROQUE	62.717,29	25.086,92	18.815,19	6.271,73	751,19
PLAN APOYO BIBLIOTECA MUNICIPAL DE VALENZUELA	3.562,02	356,20	267,15	89,05	0,00
PLAN DINAMIZACIÓN MEDIO RURAL EN MUNICIPIO DE VALENZUELA	3.562,02	356,20	267,15	89,05	0,00
PLAN LIMPIEZA EDIFICIOS E INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	3.562,02	356,20	267,15	89,05	0,00
VALSEQUILLO	85.154,79	31.697,34	23.773,01	7.924,33	3.601,46
ACONDICIONAMIENTO PATIO CENTRAL EDIFICIO MUNICIPAL EN CALLE PORTUGAL, 18	7.881,95	788,20	591,15	197,05	0,00
MEJORA PLAZA DE LA DEMOCRACIA	77.272,84	30.909,14	23.181,86	7.727,28	3.601,46
VILLAFRANCA DE CORDOBA	147.995,20	47.443,41	35.582,56	11.860,85	17.406,37
ARREGLO C/ CORDOBA Y C/ CUESTA ADUANA	108.812,98	43.525,19	32.643,89	10.881,30	17.406,37
AYUDANTE ENCARGADO DE BIBLIOTECA	3.562,02	356,20	267,15	89,05	0,00
AYUDANTE TRABAJOS FORESTALES	10.686,06	1.068,61	801,46	267,15	0,00
EDUCADOR ACTIVIDADES MEDIOAMBIENTALES	7.124,04	712,40	534,30	178,10	0,00
MONITOR EN ACTIVIDADES EN IDIOMA INGLES	10.686,06	1.068,61	801,46	267,15	0,00
SOCORRISTA PARA PISCINA	7.124,04	712,40	534,30	178,10	0,00
Total provincia CORDOBA	6.735.107,32	2.527.914,02	1.895.935,72	631.978,30	2.001.977,12

RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la publicación de los Estatutos del Consorcio «Centro de Asesoramiento y Formación en Agricultura y Ganadería Ecológica» (Expte. núm. 013/2006/CON).

El Capítulo II del Título III de la Ley 7/1993, de 27 de julio, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, regula la facultad que ostentan las Entidades Locales para constituir Consorcios con otra Administración Pública o con entidades privadas sin ánimo de lucro que persigan fines de interés público concurrentes con los de las Administraciones Públicas para la realización de actuaciones conjuntas, la coordinación de actividades y la consecución de fines de interés común, debiéndose publicar sus Estatutos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

A tal efecto, la Dirección General de Agricultura Ecológica, de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, ha tramitado expediente para la publicación de los Estatutos reguladores del Consorcio «Centro de Asesoramiento y Formación en Agricultura y Ganadería Ecológica», integrado por dicha Administración, la Excm. Diputación Provincial de Jaén, el Excmo. Ayuntamiento de Puente de Génave (Jaén) y la Asociación para el Desarrollo Rural de la Sierra de Segura, habiéndose aprobado éstos por todas las Entidades consorciadas de acuerdo con su legislación específica, según consta en las Certificaciones enviadas al efecto.

En su virtud, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en los artículos 36.2 de la Ley 7/1993, de 27 de julio y 8.16 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación,

R E S U E L V E

Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de los Estatutos reguladores del Consorcio «Centro de Asesoramiento y Formación en Agricultura y Ganadería Ecológica», que se adjuntan como Anexo de esta Resolución.

A N E X O

ESTATUTOS DEL CONSORCIO «CENTRO DE ASESORAMIENTO Y FORMACIÓN EN AGRICULTURA Y GANADERÍA ECOLÓGICA»

TÍTULO I

NATURALEZA, OBJETO Y DOMICILIO

Artículo 1. La Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Agricultura y Pesca, la Diputación Provincial de Jaén, el Ayuntamiento de Puente de Génave y la Asociación para el Desarrollo Rural de la Sierra de Segura, de conformidad con las atribuciones que tienen conferidas, y al amparo y con arreglo a lo prevenido en los artículos 57 y 58 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; en el artículo 110 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; en los artículos 33 a 36 de la Ley 7/1993, de 27 de julio, de Demarcación Municipal de Andalucía y en el artículo 7 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, crean el Consorcio «Centro de Asesoramiento y Formación en Agricultura y Ganadería Ecológica».

Artículo 2. El Consorcio «Centro de Asesoramiento y Formación en Agricultura y Ganadería Ecológica» es una Entidad de Derecho Público, que goza de personalidad jurídica propia y, en consecuencia, poseerá patrimonio propio afecto a sus fines específicos, y capacidad para adquirir y poseer toda clase

de bienes y derechos, ejercitar acciones y recursos ordinarios y extraordinarios ante Autoridades, Juzgados y Tribunales, aceptar legados y donaciones, tomar dinero a préstamo y, en general, realizar cuantos actos y contratos sean necesarios para su correcto funcionamiento, todo ello dentro de los límites y con sujeción a los presentes Estatutos y al ordenamiento jurídico de Régimen Local vigentes.

Artículo 3. El Centro de Asesoramiento y Formación en Agricultura y Ganadería Ecológica se configura, adoptando la forma jurídica de un Consorcio, como un instrumento de impulso y promoción de la Consejería de Agricultura y Pesca, de la Diputación Provincial y de las Entidades que lo integran, dirigido a contribuir a un mayor desarrollo endógeno, equilibrado y sostenible de la comarca de la Sierra de Segura, en particular, y de toda la provincia, en general, a través de las siguientes líneas generales de actuación:

- Potenciar la Agricultura Ecológica, especialmente del cultivo ecológico del olivar, y la Ganadería Ecológica, en concreto la de la raza de ovino segureña como motores del desarrollo rural sostenible.
- Generar información práctica que permita a los agricultores ecológicos de la comarca mejorar la eficiencia técnica y económica de sus explotaciones.
- Facilitar la transición de la agricultura y ganadería convencional a la ecológica a los agricultores y ganaderos que inicien el proceso de reconversión.
- Dar formación cualificada a los agricultores, ganaderos y técnicos en Agricultura y Ganadería Ecológica en las áreas de producción, gestión, distribución y comercialización.
- Difundir las bondades de la agricultura y ganadería ecológica a los consumidores sobre la calidad de los productos y el respeto medioambiental.
- Fomentar el asociacionismo para concentrar la oferta de productos ecológicos de las zonas y promocionar los productos en el exterior mediante campañas de marketing conjuntas.

Artículo 4. Para la consecución de sus objetivos y la puesta en práctica de las líneas de acción, se marcan como funciones básicas del Consorcio las siguientes:

- Informar y asesorar a los agricultores y ganaderos que practican la agricultura y ganadería ecológica, a los que están en período de reconversión y a los que se plantean la posibilidad del cambio a la agricultura y ganadería ecológica, que asegure la correcta transmisión de los conocimientos y posibilite la adquisición de las habilidades necesarias.
- Potenciar el uso de los recursos naturales locales y optimizar el reciclaje de los residuos generados en la actividad agraria, mediante el empleo de sistemas de manejo respetuosos con el medio ambiente, que minimicen la dependencia de los insumos orgánicos externos.
- Diseñar y poner a punto modelos específicos de experimentación y formación que incorporen las peculiaridades propias del sector de la agricultura y ganadería ecológica y de las condiciones locales.
- Divulgar los resultados obtenidos en la experimentación propia, y los procedentes de las investigaciones, estudios y experimentación generadas en otros centros.
- Establecer fincas de demostración para la formación y la divulgación de conocimientos y prácticas de manejo de los agrosistemas.
- Desarrollar programas formativos para agricultores y ganaderos ecológicos, según sus necesidades, y cursos específicos para la reconversión que posibilite a los agricultores y ganaderos, en este trance, la elaboración de un plan propio de reconversión.
- Desarrollar programas formativos de actualización de conocimientos para los técnicos y gestores de las explotaciones